1. **FORMATO PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTE FORMATIVO**

| **PROGRAMA DE FORMACIÓN** | Evaluación solicitudes financieras bajo la normatividad SARLAFT |
| --- | --- |

| **COMPETENCIA** | 210301088 - Evaluar solicitudes financieras de acuerdo con tipo de producto y manual técnico. | **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | 210301088-03- Revisar que la información entregada por el cliente esté de acuerdo con la normatividad.  210301088-04- Ajustar el proceso de revisión de gestión de la información de acuerdo con la normatividad SARLAFT. |
| --- | --- | --- | --- |

| **NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO** | CF03 |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO** | Gestión SARLAFT |
| **BREVE DESCRIPCIÓN** | En las organizaciones de hoy día, es importante la aplicación de la normatividad vigente, más aún en las entidades de carácter financiero, constructoras, cooperativas, entre otras.  El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, debe tomarse no solo como requisito, sino como una alternativa de mejora para la empresa y sus agentes relacionados, ya que permitirá mejorar los procesos administrativos y evitar sanciones por incumplimiento. |
| **PALABRAS CLAVE** | finanzas, riesgo, lavado de activos |

| **ÁREA OCUPACIONAL** | 1 - Finanzas y administración |
| --- | --- |
| **IDIOMA** | Español |

1. **TABLA DE CONTENIDOS**

**1. Revisión y aprobación de información**

1.1. El oficial de cumplimiento

1.2. Documentación y estructura

1.3. Indagación del proceso de afiliación

1.4. Cumplimiento de requisitos

1.5. Sanciones

**2. Informe**

2.1. Informe de vinculación

2.2. UIAF

1. **DESARROLLO DE CONTENIDOS**

**Introducción**

A continuación, se presenta un video que hará una breve introducción del presente componente formativo:

| Animación 2D  CF03\_1\_Introduccion |
| --- |

Para la elaboración de este componente, se abordaron varios autores conocidos en gestión SARLAFT, de quienes se han citado y referenciado conceptos y ejemplos para los fines educativos de esta materia, en el entendido de que el conocimiento es social y, por lo tanto, es para ser usado por quienes necesitan adquirirlo. Se espera que este documento sea útil para todos aquellos, aprendices y lectores en general, que estén interesados en acercarse a asuntos básicos de las solicitudes financieras bajo la normatividad SARLAFT.

1. **Revisión y aprobación de información**

El objetivo de este sistema es describir los parámetros de control para evitar que las entidades sean utilizadas como mecanismos de actividades ilícitas. Es por ello que se deben tener en cuenta ciertos elementos en recursos humanos e infraestructura, para que la gestión del sistema sea óptima, como:

* 1. **El oficial de cumplimiento**

Dentro del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, existe un responsable (persona), quién vigilará y ejecutará labores del llamado Oficial de Cumplimiento, el cual tendrá como responsabilidades:

* Implementar el sistema.
* Vigilar el funcionamiento adecuado.
* Garantizar una cultura de prevención en el lavado de activos y la financiación del terrorismo, al interior de la organización.
* Cumplir con las políticas de la organización.



La función principal del Oficial de cumplimiento es la de administrar los riesgos de la entidad a la cual pertenece para lograr prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y debe cumplir con unas características específicas expuestas en la siguiente gráfica:

| Pestañas  CF03\_1\_1\_Oficial |
| --- |

El oficial de cumplimiento, aparte de sus características y funciones, posee habilidades y actitudes que son encaminadas al desarrollo de sus funciones para el buen cumplimiento del sistema. Algunas de estas habilidades son:

* Manejar los asuntos confidenciales y la información sensible. Además de esto, es una persona comprometida con la organización en la prevención de LA/FT. Cabe destacar que la información detectada para ser reportada se considera información de inteligencia, por lo cual es reservada.
* Esta persona cuenta con una buena comunicación con todo el personal interior de la organización, facilitando el camino a una buena cultura organizacional y un buen gobierno corporativo.
* Actúa de manera honesta, respetuosa y transparente, rechazando cualquier acto ilícito frente a cualquier operación de la entidad.

Para que el oficial de cumplimiento se desempeñe de manera efectiva, debe tener liderazgo y una buena relación con todas las áreas de la entidad.



| Importancia del oficial de cumplimiento  En el presente video, se explica el papel del oficial dentro de una entidad financiera. |
| --- |

* 1. **Documentación y estructura**

El sistema de prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, como el sistema SARLAFT, cuenta con una documentación necesaria para poder ser aplicado en la entidad; esta documentación permite mantener constancia de los procesos y registro de las actividades, garantizando de esta manera la integridad de la información allí contenida.

Para explicarlo de una manera más clara, se presenta un ejemplo:

| Slider tipo 1  CF03\_1\_2\_Ejemplo |
| --- |

Es muy importante saber quién será el cliente; de esta manera, es posible prevenir los riesgos, y esto se puede lograr mediante la recolección de información relevante, es decir, los movimientos financieros, las operaciones con la empresa, posibles operaciones de tipo inusual que permitan detectar y analizar operaciones sospechosas.

La información relevante es la que permite establecer la identificación completa, la actividad económica, el volumen y las características de las transacciones. Se debe realizar con la mayor responsabilidad y compromiso por parte de todos los empleados o personas que intervienen en este proceso.



**1.3. Indagación del proceso de afiliación**

Para poder ejecutar el proceso de afiliación al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se debe conocer a profundidad al cliente, de la siguiente manera:

| Tarjetas  CF03\_1\_3\_Afiliación |
| --- |

* **FORMATOS**

A continuación, se presentará el Formato Único de Conocimiento, a diligenciar. Este formato permitirá conocer y revisar la información del cliente (persona natural o jurídica) según los requerimientos SARLAFT.

| Formato conocimiento del cliente  En el presente archivo, se encuentra un ejemplo de Formato único de conocimiento.  Anexo\_1.Formulario\_conocimiento\_Cliente |
| --- |

También existen formatos de vinculación de contrapartes, los cuales son utilizados para toda persona natural o jurídica con quien la entidad formaliza una relación contractual o legal, como contratista, proveedor, *outsourcing*, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga transacciones efectivas de recursos.

| Formato de vinculación de contrapartes y/o actualización – Persona natural  Anexo\_2.Formato-actualizacion-vinculacion-contrapartes-persona-natural |
| --- |

| Formato de vinculación de contrapartes y/o actualización – Persona jurídica  Anexo\_3.Formato-actualizacion-vinculacion-contrapartes-persona-juridica |
| --- |

**1.4. Cumplimiento de requisitos**

En la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se deben cumplir una serie de requisitos para poder ceñirse al debido proceso de afiliación y ejecución del sistema.

A continuación, se adjunta una lista de chequeo (ejemplo) para verificar si se cumple con la documentación necesaria para el SARLAFT.

| Lista de chequeo  El siguiente ejemplo permitirá verificar los requisitos a cumplir como cliente.  Anexo\_4.Lista\_de\_chequeo |
| --- |

**1.5. Sanciones**

De acuerdo con las recomendaciones dadas por el GAFI sobre el cumplimiento del SARLAFT 4.0, en el numeral 26: “Regulación y supervisión de las instituciones financieras “, y su numeral 35: “Sanciones”, las instituciones financieras deben estar en la regulación y supervisión adecuada. Debe asegurarse de que existan unas sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas, bien sean penales, civiles o administrativas, para las personas naturales o jurídicas que incumplan con los requisitos ALA/CFT.

En los últimos 3 años, se han emitido un aproximado de 31 sanciones, de las cuales, el 58% se efectuaron en el 2018 y, en lo que va del 2020, se han emitido 4 sanciones.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene como objetivo principal la inspección, vigilancia y control de las personas pertenecientes a las entidades vigiladas. Estas sanciones se han debido al incumplimiento del SARLAFT 4.0.

Las multas a las personas o las entidades se han producido, en su mayor parte, entre el lapso de noviembre del 2017 y octubre del 2020, cuando se han acumulado 31 sanciones, de las cuales:

* Un 48% han estado relacionadas con los corredores de seguros.
* El 16%, comisionistas de bolsa.
* El 36%, bancos, compañías de financiamiento, fondos de pensiones, fiduciarias, etc.

La Superfinanciera de Colombia puede imponer las siguientes sanciones:



En el periodo de análisis solo se dieron multas de un valor aproximado de $2.600.000 y un valor promedio de $90.000.000 de pesos colombianos, aunque hubo una multa alta, de $400.000.000, en el año 2018.

Estas multas se han presentado por diferentes motivos descritos en la siguiente tabla:

| Motivos de las multas  En el siguiente anexo, encontrará las razones o motivos de las multas impuestas.  Anexo\_5.Multas |
| --- |

**2. Informe**

En el informe se refleja la gestión y las acciones alcanzadas durante la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, donde se relacionará las actividades desarrolladas en el cumplimiento del marco normativo, los resultados obtenidos y los reportes presentados a la UIAF.

**2.1. Informe de vinculación**

Para poder vincularse al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se debe realizar el informe de vinculación, donde se verifica si la entidad ha cumplido con los requisitos y documentación necesarios y si ha diligenciado satisfactoriamente los formularios correspondientes.

Se adjunta el informe de vinculación SARLAFT:

| Informe de vinculación  En el siguiente anexo, se presenta un informe para verificar ciertas condiciones de vinculación de un cliente.  Anexo\_6.Informe\_de\_vinculacion |
| --- |

**2.2. Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF**

| Slider tipo 1  CF03\_2\_2\_UIAF |
| --- |

| ¿Qué es y qué hace la UIAF?  En el presente video, se explicará el concepto de la Unidad de Información y Análisis Financiero. |
| --- |

**Actividades de la UIAF**

La Unidad de Información y Análisis Financiero tiene una serie de actividades de ejecución dentro del sistema, que son las siguientes:

**Figura 1**

*Actividades de la UIAF*



**Objetivos de la UIAF**

La Unidad de Información y Análisis Financiero posee unos objetivos específicos, que tienen como finalidad ser líderes en el sistema que combate los delitos de LA/FT, procurando la integración de todas las entidades pertenecientes. Dichos objetivos son los siguientes:

**Figura 2**

*Objetivos de la UIAF*

****

*Fuente -* [*https://www.uiaf.gov.co/nuestra\_entidad/objetivos*](https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/objetivos)

**C. ACTIVIDADES DIDÁCTICAS (OPCIONALES SI SON SUGERIDAS)**

| Nombre de la Actividad |  |
| --- | --- |
| Objetivo de la actividad |  |
| Tipo de actividad sugerida |  |
| Archivo de la actividad  (Anexo donde se describe la actividad propuesta) |  |

**D. MATERIAL COMPLEMENTARIO**

| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material  (Video, capítulo de libro, artículo, otro) | Enlace del Recurso o  Archivo del documento o material |
| --- | --- | --- | --- |
| Introducción | Alianza Temporales. (2021, 11 febrero). *Capacitación SARLAFT* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/kFOeVkgD38U> | Video | <https://youtu.be/kFOeVkgD38U> |

**E. GLOSARIO**

| **TÉRMINO** | **SIGNIFICADO** |
| --- | --- |
| Accionista | Puede ser un persona física, persona natural, como forma de su patrimonio; o una persona jurídica, es decir, cualquier sociedad, organismo o ente que tenga entre sus activos una participación empresarial. |
| Amonestación | Es una crítica hecha con la intención de evitar que se repita un comportamiento indeseable. En los negocios, es la primera herramienta con la que cuenta una empresa para sancionar las faltas e incumplimientos leves o graves por parte de un trabajador.  Hay dos tipos de amonestaciones: verbal y por escrito. |
| Estados financieros | Se pueden denominar como cuentas anuales, informes financieros o estados contables. Son el reflejo de la contabilidad de una empresa y muestran la estructura económica de esta en un periodo dado, es decir, muestran el ejercicio económico de un año de la empresa. |
| Gafi | Es un ente intergubernamental establecido en 1989, cuyo objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. |
| Multa | Es una sanción o castigo que puede imponer una autoridad sobre aquellos que han incumplido alguna norma. Es pecuniaria, puesto que debe pagarse en dinero y, usualmente, es coercitiva, ya que, en caso de no cumplimiento del pago, se aplican multas sucesivas y acumulativas. |
| Persona jurídica | Una persona jurídica es una organización o grupo de personas naturales a quienes la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. |
| Persona natural | Es todo individuo de la especie humana, cualquiera que sea su raza, sexo, estirpe o condición. Ahora bien, en términos empresariales, la persona natural es aquel individuo que, al actuar en su propio nombre, se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. |
| Sanciones civiles | Las sanciones civiles se emplean para corregir el daño que el individuo hace a la sociedad a partir de la falta cometida. Estas sanciones se encuentran reguladas en el Código Civil y Comercial. |
| Sanciones penales | Estas se corresponden con delitos propiamente penales, es decir, que se encuadran dentro de la regulación del Código Penal. No todas las faltas cometidas poseen como consecuencia el encarcelamiento de la persona. |
| Sanciones sociales | Las sanciones sociales, tal como lo indica su nombre, son aplicadas por la sociedad en su conjunto. Ante alguna conducta o modo de operatoria que se encuentre catalogado como “incorrecto”, la sociedad actúa como órgano de sanción, en el sentido de que se encarga de acusar estas infracciones (como, por ejemplo, estacionar el auto en las salidas de las ambulancias o derrochar mucha agua). |
| Sociedad | Una sociedad es un grupo de personas que sigue un determinado ordenamiento. Asimismo, tienen costumbres en común, lo cual abarca distintos ámbitos de la vida. Por ejemplo, se comparte tanto el uso de la misma moneda como la historia y las tradiciones festivas. |

**F. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Coopfuturo. (2017). *SARLAFT – Sistema de Administracion del Riesgo de Lavado de Activos y Financiacion del Terrorismo.* <https://coopfuturo.com.co/wp-content/uploads/2019/09/SARLAFT-CAPACITACION-vfinal_DIC_14_2017.pdf>

Angel, J. (2021). *El Oficial de Cumplimiento en SAGRILAFT, SARLAFT y SALIFPT y sus funciones*. Grupo CD&S. <https://www.grupocdys.com.co/el-oficial-de-cumplimiento-en-sagrilaft-sarlaft-y-salifpt-y-sus-funciones/>

Macías, M. (2018). *Perfil del oficial de cumplimiento, Funciones del Oficial de Cumplimiento*. Compliance. <https://www.compliance.com.co/perfil-de-oficial-de-cumplimiento-funciones-del-oficial-de-cumplimiento/>

Moreno, E. (2021). *SARLAFT 4.0: 11 motivos de sanción por incumplimiento de la norma*. Aml | Stradata. <https://aml.stradata.co/sarlaft-4-0-11-motivos-de-sancion-por-incumplimiento-de-la-norma/>

UIAF. (s. f.-a). *Objetivos.* Gov.co. <https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/objetivos>

UIAF. (s. f.-b). *¿Quiénes somos?* <https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/quienes_somos>

**G. CONTROL DEL DOCUMENTO**

|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Autor(es)** | Jhon Jairo Villamizar Mora | Experto temático | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. CIES. | Agosto 2021 |
| Claudia Milena Hernández Naranjo | Diseñadora Instruccional | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología. | Septiembre 2021 |
| Rafael Neftalí Lizcano Reyes | Asesor pedagógico | Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura. | Septiembre 2021 |
| Carolina Coca Salazar | Revisora Metodológica y Pedagógica | Regional Distrito Capital-Centro de Diseño y Metrología | Septiembre 2021 |
| Darío González | Corrección de estilo | Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja | Octubre 2021 |

**H. CONTROL DE CAMBIOS**

|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** | **Razón del cambio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Autor (es)** |  |  |  |  |  |

